

El telégrafo

PRIMER DIARIO PÚBLICO

www.eltelegrafo.com.ec

2008 OCT 12 10:14:40

SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CAMBIO DE DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA ALTECSA S.A., DE LA CIUDAD DE GUAYAQUIL A LA DE BABAHYO Y REFORMA DEL ESTATUTO.

- 1.- **ANTECEDENTES.** La compañía ALTECSA S.A., se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Primero del cantón Guayaquil, el 13 de abril de 2006, aprobada mediante Resolución No. 08-G-IJ-0003343 el 17 de mayo de 2006, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 1 de junio de 2006.
- 2.- **CELEBRACION Y APROBACION.** La escritura pública de cambio de domicilio de la compañía ALTECSA S.A., de la ciudad de Guayaquil a la de Babahoyo, y reforma del estatuto, otorgada el 23 de julio de 2008, ante el Notario Vigésimo Quinto del cantón Guayaquil, ha sido aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 08-G-IJ-0006486 de 25 de septiembre de 2008.
- 3.- **OTORGANTE.** Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada el señor Walter Guillermo Terán Laman, en su calidad de Gerente General, de estado civil soltero, ecuatoriano y domiciliado en la ciudad de Babahoyo.
- 4.- **CAMBIO DE DOMICILIO, REFORMA DEL ESTATUTO Y PUBLICACION.** La Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. 08-G-IJ-0006486 de 25 de septiembre de 2008, aprobó el cambio de domicilio de la compañía ALTECSA S.A., de la ciudad de Guayaquil a la de Babahoyo, y reforma del estatuto, y ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de oposición de terceros señalada en el Art. 33 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.
- 5.- **AVISO PARA OPOSICION.** Se pone en conocimiento del público el cambio de domicilio de la compañía ALTECSA S.A., de la ciudad de Guayaquil a la de Babahoyo, a fin de que quienes se creyeren con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y, además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez y/o accionante que reciba la oposición notificará a esta Superintendencia de Compañías, dentro del término de dos días siguientes, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. En el caso de no existir oposición o de no ser notificada en la forma antes indicada se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la indicada compañía; y, al cumplimiento de los demás requisitos legales.
- 6.- **REFORMA DEL ESTATUTO.** La reforma del estatuto se refiere a lo siguiente: "ARTICULO SEGUNDO.- El domicilio principal de la compañía, es la ciudad de Babahoyo y podrá establecer sucursales o agencias en cualquier lugar de la república o del exterior".

Guayaquil, 25 de septiembre de 2008

Ab. Juan Antonio Brando Alvarez
SUBDIRECTOR JURIDICO DE COMPAÑÍAS DE LA INTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL

Sep. 27-28-29

13h37
2008.09.29